

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el archivo adjunto digital en PDF a la presente diligencia, se corresponde con la Modificación Puntual N°2/2020 del Plan Parcial "Polígono Industrial para Usos Agrícolas" del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, que incluye nuevos usos compatibles en la totalidad de su ámbito, documentación técnica redactada y suscrita por el Arquitecto D. Santiago Téllez Olmo, fechada en noviembre de 2020, aprobada definitivamente por unanimidad por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de febrero de 2021, Expte.Ref.G.N°2020/3420.

Este ejemplar del plan queda debidamente diligenciado a los efectos previstos en el artículo 158 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para el depósito del mismo en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de ordenación urbanística.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.:electrónicamente
Ana Isabel Castellanos Hervás